



PROCESO : INTERDICCION
DEMANDANTE : AMANDA PARDO MEJÍA
RADICADO : 2016-00458

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de septiembre de 2021, pese haberse enviado citación a los señores ROSALBA MEJÍA viuda de PARDO y AMANDA PARDO MEJÍA conforme se observa en documento que antecede, **REQUIERASE** nuevamente para que den respuesta a lo solicitado en auto del 27 de septiembre de 2021.

Igualmente, pese a que no se tiene respuesta por parte de los interesados dentro del presente asunto, por medio del Asistente Social adscrito al Despacho, inténtese comunicación con las mencionadas señoras para que manifiesten lo que consideren pertinente respecto a lo requerido en auto del 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>48</u> del <u>22 DE</u> <u>NOVIEMBRE DE 2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
